



UCCONET
CIA. LTDA.
RUC: 0992022180001
SERVICIOS DE INTERNET Y TECNOLOGÍA

1 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INNOVADORA**
2 **TECNOLOGICA LEMA MOROCHO JOSE GUSTAVO UXBO CIA.LTDA**

3

4 En la ciudad de Bithian, Sede de la Compañía **INNOVADORA TECNOLOGICA**
5 **LEMA MOROCHO JOSE GUSTAVO UXBO CIA.LTDA**, ubicada en las calles
6 Mariscal Sucre y Cañar, a los 16 días del mes de Abril del año 2018, siendo las 09h00,
7 previa convocatoria realizada por el Sr. José Gustavo Lema Morocho, Gerente de la
8 Compañía, y , con la presencia de los socios JOSE SANTIAGO PULI CHUQUI, en
9 calidad de Presidente , MARIA DELFINA CHUQUI FAGUAY, Mandataria del Sr.
10 Carlos Leonardo Puli Chuqui, SEGUNDO JUAN LEMA QUITO, Mandatario del Sr.
11 William Mauricio Lema; y, José Gustavo Lema, se da por instalada la Junta General Extra
12 ordinaria y universal de Socios de la Compañía **"INNOVADORA TECNOLOGICA**
13 **LEMA MOROCHO JOSE GUSTAVO UXBO CIA. LTDA**. Hallándose reunidos
14 todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, se entiende
15 legalmente convocada y reunida para tratar los puntos del orden del día y que resolverán
16 los accionistas por unanimidad, actúa como Presidente el Sr. José Santiago Puli Chuqui
17 y como secretario el Sr. Segundo Juan Lema Quito.

18 El presidente ordena que por Secretaría se constate el Quorum.

19 El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el
20 Presidente declara instalada la sesión y ordena que, por Secretaría al orden del día, el cual
21 es:

22

- 23 **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO**
24
25 **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
26
27 **3. LECTURA DEL INFORME DEL GERENTE**
28
29 **4. LECTURA DEL INFORME DE COMISARIO**
30
31 **5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
32 **2017**

33

34

35

36

37

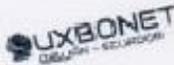
38

- 1
- 2 En el primer punto se verifica que existe el Quórum Reglamentario para sesionar.
- 3 En el segundo punto se da lectura del acta anterior, leída esta es aprobada.
- 4 En el tercer punto se da lectura al informe del Gerente el mismo que es aprobado.
- 5 En el cuarto punto se da lectura al informe del comisario el mismo que es aprobado
- 6 En el quinto punto se da a conocer los estados financieros del ejercicio económico 2017
- 7 y sus anexos los mismos que son aprobados en su integridad
- 8 Sin tener más que tratar el señor Gerente da por terminado la sesión siendo las 12h00 para
- 9 constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21


.....
Sr. José Gustavo Lema
1719483271
GERENTE GENERAL


.....
Sr. Segundo Juan Lema
0300932381
SECRETARIO





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 416 / 2018

Tomo . Página 416

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de enero de 2018, asiste el FRANKLIN GONZALEZ PAUCAR, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparecen(º) WILLIAM MAURECCO LEMA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 505202579, con domicilio en 1266 MYRTLE AVE BROOKLYN NY 11221, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, leguleyo (asesor(a) o abogado) de comercio hoy lo, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SEGUNDO JUAN LIMA QUITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0.300932381, para que obrando a nombre y en representación del compareciente, intervenga en la constitución de una Compañía con la respectiva denominación, que fuere aprobada por la Superintendencia de Compañías, confiriéndole al respecto las más amplias facultades a fin de que intervenga en todos y cada uno de los actos, contratos y diligencias, y tanto que se establezca en la Ley de Compañías y más leyes de la República del Ecuador para la constitución de una Compañía, para que suscriba o nombre del mandante las correspondientes acciones y pague el valor de las respectivas aportaciones por las acciones que suscriba ya sea en dinero o en especie y para que en este último caso las especies que fueren aportadas sean evaluadas ya sea por los fundadores de la compañía o por peritos por ellos designados en la forma como lo establece la Ley de Compañías del Ecuador, para que suscriba o nombre la correspondiente escritura pública de constitución en que se deja expresa constancia de la voluntad de ellos mandante(s) de fundar la compañía o cualquier otra escritura de rectificación o convalidación que fuere necesaria para el indicado fin; y, para que una vez constituida la referida compañía intervenga a nombre de ellos mandante(s) en las juntas generales de accionistas con los más amplias facultades, el poderante faculto al mandatario para que una vez que se encuentre legalmente constituida la referida compañía, pueda ceder o transferir las acciones ordinarias y nominativas de su propiedad que le corresponden en la referida compañía, cedre y transferencia de tales acciones que la efectúe a favor de una persona natural o jurídica, facultando al apoderado para que suscriba las respectivas notas de cedre en las correspondientes. Nubes de acciones, suscriba los correspondientes comunicaciones con la compañía cesionario y en fin efectúe todos los trámites legales necesarios para que la referida cedre y transferencia de acciones, y queda completamente legalizada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y todo que fue por mí íntegramente al comparente, se refirió en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe. -

William Maurecco Lema
WILLIAM MAURECCO LEMA

Franklin Gonzales Paucar
FRANKLIN GONZALEZ PAUCAR
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 26 de enero de 2018

Franklin Gonzales Paucar
FRANKLIN GONZALEZ PAUCAR
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL
Avanceil Consular II 6.2
Valor: \$30.00

